AREA SANIDAD CAUCA

Popayán, 02 JUL 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios de salud en odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica para la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca y las autorizadas por comité técnico científico y tutelas. CLASIFICACIÓN UNSPSC: 85122001 — Segmento: Servicio de Salud — Familia: Practica medica — Clase: Servicios dentales — Producto: Servicios de odontólogos
1.2 VALOR ESTIMADO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	RUBRO PRESUPUESTAL: servicios para la comunidad, sociales y personales PROGRAMA: O RECURSO: 16 VALOR: $50.000.000.00 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No. 179. Discriminados asi: **Vigencia 2019**: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) Moneda legal colombiana. **Vigencia 2020**: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) Moneda legal colombiana. Según comunicación oficial No. S-2019- 022482-DISAN /DISAN-PLANE – 96.8 de fecha 29 de abril de 2019, suscrito por la señora Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA Directora de Sanidad Policía Nacional, donde se informa sobre la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2019-013336 del 22 de abril de 2019.
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de igual forma participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El posible oferente deberá tener la infraestructura, tecnología y el recurso humano requerido para la prestación del servicio solicitado y certificar la

	experiencia durante los últimos años de contratos ejecutados o en ejecución cuya razón sea igual o guarde congruencia con la esencia de la presente contratación.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Teniendo en cuenta que la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2001 y demás normas relacionadas con la materia, se hace necesario el Servicio de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica para la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca.

II. El área de odontología de Sanidad Cauca en cumplimiento de la misión de la DISAN, tiene como objeto brindar el servicio de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementario dándole solución de los problemas de salud oral que afectan a nuestra población, permitiendo que los usuarios de este subsistema se vean favorecidos al obtener un diagnóstico y seguimiento oportuno, que haga posible mejorar su calidad de vida.

III. El proceso de contratación para el servicio de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica para la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca, se requiere para el mes de junio de la presente vigencia.

IV. El Área Sanidad Cauca, en el ESPAB Popayán y en el ESPAB Santander de Quilichao ofrece servicio de odontología general nivel I, actividades del programa de promoción y prevención directamente en sus instalaciones; cuenta con un (01) odontólogo de planta, el odontólogo rural de 8 horas, un (01) odontólogo contratista de 4 horas y dos (02) de 6 horas, 2 auxiliares de odontología.

V. En el momento la institución no cuenta con el recurso humano, tecnológico ni infraestructura para implementar un servicio de segundo nivel en odontología y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento del cauca, por lo que la opción más favorable en costo, oportunidad es la contratación externa de estos servicios, debido a que esto implica menos gastos administrativos y financieros para la institución y mejor oportunidad de atención a nuestros usuarios con calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y continuidad.

VI. **IMPACTO AMBIENTAL**: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a los suministros que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, Resolución 1512 de 2010, Resolución 541 de 1994, Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016, Directiva Presidencial 04 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 del 19 de julio del 2013, Resolución 1652 de 2007; y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015 Subsección III artículo 2.2.1.1.1.3.1 por estar enmarcados en el "*Manual de los acuerdos Comerciales en Procesos de contratación de Mínima Cuantía*" Colombia Compra Eficiente dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

Una vez consultada la información en el sistema del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles prestadores de servicios de salud, en donde se pudo establecer que no hay existencia, el proceso por el cual será adelantado para la participación de los oferentes nacionales, en términos de competencia abierta, dándose cumplimiento al artículo 1 de la
Ley 1089/2006.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 Experiencia Proponente en ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación.

Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

1. Nombres y teléfonos del contratante
2. Objeto del contrato
3. Número del contrato
4. Valor del contrato
5. Plazo de ejecución del contrato
6. Fechas de inicio y finalización.
7. Nombre del contratista
8. Persona de contacto para la verificación
9. Teléfono, celular, dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptaran auto- certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

2.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO: El oferente deberá presentar las hojas de vida de los odontólogos especialistas en las áreas de endodoncia, periodoncia, cirugía oral y maxilofacial, odontopediatria, rehabilitación oral, patología y cirugía oral, radiología y toma de impresiones radiológicas, ortopedia maxilar y ortodoncia que prestaran el servicio durante la ejecución del contrato *(únicamente:* Diploma, acta de pre y/o posgrado y la resolución de la secretaría de salud) y relación del personal técnico y/o profesional de la salud, con los soportes de la capacitación e idoneidad debidamente habilitada por las normas vigentes. En visita previa a la carta de inicio del contrato se verificarán hojas de vida. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas minimas.

En la entidad deben reposar las hojas de vida de los trabajadores con todos los soportes en caso de ser requeridas por el Área sanidad Cauca.

2.1.2.2 EXPERIENCIA: Garantizar que el 100 % del personal profesional y técnico que prestará los servicios a contratar posea la capacitación, idoneidad, trato humanizado a los usuarios que acudan a esa Entidad y la certificación debidamente habilitada por las normas vigentes, la experiencia necesaria mínima de dos años para los servicios y procedimientos que se soliciten. En visita posterior a carta de inicio de contrato se verificaran hojas de vida.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS): Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.

2.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

2.1.3.1 INSTALACIONES La entidad a contratar deberá anexar el documento que certifique que cuenta con las instalaciones habilitadas según la normatividad vigente (Res 2003 de 2014 y se ajusta a cambios y /o modificaciones según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, donde se constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en cuanto a Infraestructura – Instalaciones Físicas – mantenimiento de las áreas asistenciales, interdependencia de servicios, dotación.

2.1.3.2 EQUIPOS: presentar el contrato de la empresa que realiza el mantenimiento de los equipos con los cuales se va a prestar la atención a los usuarios subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca, que las hojas d vida de dichos equipos reposen en la institución por si en la visita técnica se requieran.

2.1.3.3 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en el Decreto 1011 del 03 abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud expedido por el ministerio de protección social y resolución 02003 del 28 de mayo de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud: presentar constancia de la habilitación de los servicios ofertados.

2.1.3.4 Coordinación del contrato: El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención de los usuarios durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, quien estará en permanente comunicación con el supervisor de esta Unidad, para lo cual deberá anexar carta de presentación de la persona encargada para tal función, detallando el cargo que desempeña y número telefónico.

2.1.3.5 Recurso humano: El proponente deberá tener en su planta de personal los especialistas que a continuación se relacionan:

ENDODONCIA
PERIODONCIA
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
PATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL
ODONTOPEDIATRIA
REHABILITACION ORAL
RADIOLOGIA Y TOMA DE IMPRESIONES RADIOLOGICAS
ORTOPEDIA Y ORTODONCIA

2.1.3.6 SG-SST: Se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 Por el cual se definen los estándares minimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la resolución 01956 del 25 de abril del 2018 por el cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Anexar certificación.

Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.

Certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en DISAN o Área o Secciona] de Sanidad.

Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos.

Presentación del plan de emergencias actualizado.

2.1.3.7: RED ALTERNA: La entidad contratada deberá contar con una red de servicios que le permita *garantizar el cumplimiento* del contrato ante cualquier eventualidad de su red propia.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.2.1 Evaluación Económica: Se realizará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

2.2.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO. En caso de existir empate en la menor tarifa ofertada, **la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta**, entre ellos. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios contratados según el objeto del presente proceso se prestarán en las instalaciones del contratista, entendidas como su sede propia o las subcontratadas en la ciudad de Popayán, perímetro urbano.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente deberá cumplir con todos los atributos de calidad y las especificaciones exigidas en la resolución 1043/2006, para equipos, personal calificado y servicios prestados.

- El usuario debe solicitar su cita por consulta externa de odontología general y/o especializada.

- El usuario debe presentar la orden de servicio debidamente diligenciada por el líder de referencia y contra referencia del Área Sanidad Cauca, y luego el contratante verificará los derechos de los usuarios de la policía por medio del camé o constancia vigente, documento de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).

- Los servicios y/o procedimientos ordenados por el odontólogo o medico de tipo diagnóstico y / o terapéutico solo serán los establecidos en el Plan de beneficios del subsistema Militar y Policial, contemplados en el Acuerdo No. 002 / de Abril de 2001 y el suministro de medicamentos de urgencias, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo No. 052 del 2013, emanados del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP).

- Por cada servicio diagnóstico, terapéutico, que se derive de la consulta odontológica o de urgencias se verifica la afiliación y se presenta la respectiva orden de apoyo.

- El Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, es quien autoriza los procedimientos fuera del Plan de beneficios.

- Una vez el Comité Técnico Científico estudia el caso y verificando la necesidad inminente para la vida y la salud del Paciente, procede con su autorización. Esta se notificará *por escrito al Jefe de* Sanidad del Departamento respectivo, a fin de que él entregue al usuario dicha autorización.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: para la vigencia 2019 hasta 31 de Diciembre de 2019, y para la vigencia futura 2020 hasta el 30 de junio del 2020 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra a partir de la notificación de la carta de inicio de ejecución del Contrato.

3.4 FORMA DE PAGO: La policía Metropolitana de Popayán - Área de Sanidad Cauca pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Popayán, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original y dos (02) copias, acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA no presente los documentos requeridos para el pago en el plazo establecido, el trámite de radicación se realizará con fecha del primer día hábil del mes siguiente. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección de Sanidad. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es obligación de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - ÁREA SANIDAD CAUCA enviar de manera inmediata en medio físico o magnético, la relación de facturas que se afectan con cada pago.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros dos (02) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá tres (03) días para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán - Área Sanidad Cauca de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, ésta se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

FACTURACIÓN

- La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

✓ Factura original y dos (02) copias donde se especifique el número y objeto del contrato.
✓ Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado detallando fecha de factura, fecha de atención, nombre completo del paciente, identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado.
✓ Requisitos establecidos por la DIAN.
✓ Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
✓ La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

✓ Presentar original de la autorización del servicio.

Además debe cumplir con los siguientes requisitos especificos:

Factura a nombre de la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - ÁREA SANIDAD CAUCA - NIT 900.593.683-9.**

✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.

✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener COMPLETAMENTE DILIGENCIADO EL CERTIFICADO DE ATENCIÓN DEL USUARIO CON LA FIRMA DEL MISMO, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.

✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Área de Referencia y Contra referencia del Área Sanidad Cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente.

- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario, posterior a la prestación de los servicios.
- El CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS. En el evento que se presenten glosas en las cuentas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

La notificación de las glosas por parte del Área Sanidad Cauca se hará a través del correo electrónico decau.grusa-rad@policia.gov.co

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. *Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago". Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

1: AUDITORIA DE CUENTAS. El responsable de la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Área de Sanidad Cauca, tramitará a la auditoría de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, para realizar auditoría, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN — Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN - Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del Líder de Odontología del Área Sanidad Cauca o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto en la resolución No 03049 del 30 de julio de 2014 y 00090 del 15 de febrero del 2018.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total, se tendrá en cuenta la oferta más económica (menor precio) presentada por los oferentes y que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomara teniendo en cuenta el ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla la entidad verificara la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 de los presentes estudios.

Teniente. **ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ**
Jefe Área Sanidad Cauca (e)

Elaborado por: SM-18 Mauricio Diaz Bravo
Revisado por: SI. Elkin Alexis Plata Rodríguez
Ubicación C:\\odontologia 2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es la prestación de servicios de salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2001 y demás normas relacionadas con la materia, se hace necesario el Servicio de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica para la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca.

El área de odontología de Sanidad Cauca en cumplimiento de la misión de la DISAN, tiene como objeto brindar el servicio de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementario dándole solución de los problemas de salud oral que afectan a nuestra población, permitiendo que los usuarios de este subsistema se vean favorecidos al obtener un diagnóstico y seguimiento oportuno, que haga posible mejorar su calidad de vida.

El proceso de contratación para el servicio de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica para la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca, se requiere para el mes de julio de la presente vigencia.

El Área Sanidad Cauca, en el ESPAB Popayán y en el ESPAB Santander de Quilichao ofrece servicio de odontología general nivel I, actividades del programa de promoción y prevención directamente en sus instalaciones; cuenta con un (01) odontólogo de planta, el odontólogo rural de 8 horas, un (01) odontólogo contratista de 4 horas y dos (02) de 6 horas, 2 auxiliares de odontología.

En el momento la institución no cuenta con el recurso humano, tecnológico ni infraestructura para implementar un servicio de segundo nivel en odontología y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento del cauca, por lo que la opción más favorable en costo, oportunidad es la contratación externa de estos servicios, debido a que esto implica menos gastos administrativos y financieros para la institución y mejor oportunidad de atención a nuestros usuarios con calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y continuidad.

IMPACTO AMBIENTAL: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a los suministros que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, Resolución 1512 de 2010, Resolución 541 de 1994, Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016, Directiva Presidencial 04 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 del 19 de julio del 2013, Resolución 1652 de 2007; y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

a) El municipio de Popayán cuenta con prestadores del servicio de salud de segundo nivel en odontología especializada autorizada, con capacidad de prestar este servicio acorde con los requerimientos legales vigentes.

1. La oferta:

- Que ofrece: Los oferentes ofrecen servicio de odontología especializada cumpliendo los protocolos por el Ministerio de Protección Social y encontramos la prestación de servicios de salud en odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica ofreciendo los servicios tales como;

endodoncia, periodoncia, odontopediatria, cirugía oral y maxilofacial, rehabilitación oral, ortodoncia rayos x, según lo establecido en el acuerdo 002 de abril de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.

- Quien Lo ofrece: Están en capacidad de ofrecer el servicio de Consulta especializada de odontología, las empresas debidamente habilitadas en Colombia, que dentro su actividad económica sea la de prestar el servicio de odontologia requeridos en el presente proceso.
- Como lo entrega: El oferente deberá prestar el servicio en el establecimiento donde funcione su IPS en la ciudad de Popayán perímetro urbano a los usuarios del Área Sanidad Cauca.
- Cuánto cuesta: Los precios para la prestación del servicio de Consulta especializada de odontología fluctúan según el manual tarifario (ISS2001, ISS2004 o SOAT) establecidos por el Ministerio de Protección Social y tarifario propio de las IPS prestadoras del servicio de Odontología especializada.
- Que garantías ofrece: Los oferentes ofrecen servicio de consulta con calidad y profesionalismo, igualmente ofrecen control y seguimiento del paciente con patologías crónicas. El oferente deberá constituir a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán – Área Sanidad pólizas de Calidad del servicio y Cumplimiento del contrato.

2. La demanda:

- Quien más lo necesita: El servicio de Consulta especializada de odontología, lo requieren los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que presentan patologías relacionadas con salud oral.
- Cuanto les ha costado: El área sanidad cauca ha realizado contrato de consulta odontológica para los usuarios del área sanidad cauca en la vigencia anteriores, contratando a tarifas ISS 2001, ISS 2004 y SOAT.
- Qué riesgos han identificado: El área sanidad cauca no ha identificado riesgo en la prestación de servicios de odontología en la ejecución de los contratos anteriores.
- Qué resultados han obtenido: El área sanidad cauca presenta una demanda insatisfecha por la no prestación del servicio de odontología especializada.

a) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Puede proveer la prestación de servicios de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, toda persona natural o jurídica, cuya razón social permita la prestación de servicios diagnósticos y que estén localizadas en el departamento del Cauca, donde puedan acceder de manera oportuna y con calidad en la atención.

- ORTODONCIA PARA TODOS: calle 22N esquina Popayán.
- ODONTOCAUCA Carrera 9 # 16N-30 Popayán.
- ODONTOCARITAS Calle 15 N # 6-16 Popayán.

b) PRECIOS DE MERCADO: Los precios del mercado de prestación de servicios de salud se encuentran establecidas a nivel nacional a través de tarifas ISS 2001, ISS 2004 o SOAT y tarifario propio de las IPS prestadoras del servicio de Odontología especializada.

A partir de esta base se considerarán los descuentos ofertados. Toda vez que las tarifas ISS son el referente general a nivel nacional para establecer los precios máximos de venta al público, es el referente fijado por la Policía Nacional en todas las áreas y seccionales de sanidad para la contratación de prestación de servicios de salud.

c) COSTOS DE OPORTUNIDAD: La prestación de los servicios de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, estarán sujetos a las tarifas del Ministerio de Protección Social vigentes al momento de la contratación de los servicios y se tendrán en cuenta los respectivos descuentos.

d) VALORACION DE BENEFICIOS: Se benefician los usuarios del subsistema de Policía Nacional del departamento del Cauca que necesiten para su diagnóstico y/o definición de conductas la realización de estudios de prestación de servicios odontológicos especializados.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato, la prestación de los servicios de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica con la calidad y oportunidad requerida para la satisfacción del usuario. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en el inmueble presentado en su oferta, debidamente habilitado y durante el plazo de ejecución del mismo.

f) COSTOS INDIRECTOS: Los costos generados a partir de la participación en el proceso de contratación no deberán afectar el costo final de los servicios a adquirir, el oferente tomando como referencia los precios indicativos del mercado ofertará los descuentos que considere convenientes para su capacidad y a partir de estos postulados será evaluado, por el servicio requerido en el presente proceso se requiere la constitución de pólizas.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS: Los Servicios ofertados corresponden a procedimientos de odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, incluidos en el acuerdo 002/2001, plan de beneficios del subsistema militar y policial.

MONEDA A CONTRATAR: La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

PRECIOS SECOP: Se realiza consulta en el Portal Único de Contratación de contratos celebrados en la vigencia 2017 y 2018 por diferentes entidades del estado con similar objeto al que se pretende contratar, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SANIDAD IBAGUE	"ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS EN TODAS SUS ESPECIALIDADES: (ENDODONCIA, CIRUGIA MAXILO-FACIAL) SEGÚN EL ACUERDO #002 DE LA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR Y (REHABILITACION ORAL Y ORTODONCIA), POR C.T.C. (COMITÉ TECNICO CIENTIFICO) Y/U ORDEN JUDICIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" IBAGUÉ – TOLIMA"	N° 123-CENAC SANIDAD IBAGUE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	31 DE MAYO DEL 2018	$50.000.000 Tarifas propias
SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA CIRUGIA ORAL, CIRUGIA MAXILOFACIAL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y REGION TRES DE LA POLICIA CON ZONA DEINFLUENCIADE QUINDIO, CALDS Y CARTAG, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETIO 1795 DEL 2000 POR EL CUAL SE EXTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL; AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL.	86-7-20273-18	24 DE OCTUBRE DE 2018	$ 38.361.765 Tarifas propias

ITEM	DESCRIPCION	123-CENAC SANIDAD IBAGUE	86-7-20273-18 SANIDAD RISARALDA	VALOR ESTIMADO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	No contrato	No contrato	No contrato
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUYE MANTENIMIENTO	$30.000	$36.000	$30.000
3	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	No contrato	No contrato	No contrato

4	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	35.000	No contrato	35.000
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	No contrato	No contrato	No contrato
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR.	No contrato	108.000	108.000
7	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	No contrato	No contrato	No contrato
8	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	No contrato	No contrato	No contrato
9	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	90.000	No contrato	90.000
10	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR. SOD	116.000	No contrato	116.000
11	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	No contrato	170.000	170.000
12	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	150.000	190.000	150.000
13	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	No contrato	No contrato	No contrato
14	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA	No contrato	360.000	360.000
15	EXODONCIA SUPERNUMERARIO	150.000	No contrato	150.000
16	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	150.000	No contrato	150.000
17	REIMPLANTE DE DIENTE	No contrato	225.000	225.000
18	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	No contrato	No contrato	No contrato
19	OBTURACION DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	No contrato	No contrato	No contrato
20	APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLUOR	No contrato	No contrato	No contrato
21	SELLANTES DE FOTOCURADO	No contrato	No contrato	No contrato
22	CONTROL DE PLACA BACTERIANA, INCLUYE PROFILAXIS	No contrato	No contrato	No contrato
23	CUREAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA	233.827	286.650	233.827
24	INJERTO ÓSEO AUTÓGENO EN MAXILARES, INCLUYE IMPLANTES PROTÉSICOS, NO INCLUYE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO PARA LA TOMA DE INJERTO	No contrato	No contrato	No contrato
25	PULPOTOMIA SOD	40.000	No contrato	40.000
26	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	134.915	72.000	72.000
27	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	73.200	162.000	73.200
28	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	183.400	216.000	183.400
29	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	315.000	315.000	315.000
30	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	No contrato	No contrato	No contrato
31	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	No contrato	No contrato	No contrato
32	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS UNRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO	156.000	240.000	156.000
33	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO	236.540	240.000	236.540
34	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO	345.340	240.000	240.000
35	OPERCULECTOMÍA NCOC	No contrato	64.000	64.000
36	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	No contrato	77.400	77.400

37	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	No contrato	81.000	81.000
38	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	No contrato	180.000	180.000
39	ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE	No contrato	470.000	470.000
40	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	No contrato	No contrato	No contrato
41	GINGIVECTOMIA	No contrato	81.000	81.000
42	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	No contrato	640.000	640.000
43	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	No contrato	90.000	90.000
44	BIOPSIA CERRADA [PUNCIÓN] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE LENGUA SOD	No contrato	No contrato	No contrato
45	RESECCIÓN DE LESIÓN PROFUNDA EN LA LENGUA SOD	No contrato	No contrato	No contrato
46	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD	No contrato	80.000	80.000
47	GLOSOPEXIA	No contrato	150.000	150.000
48	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD	No contrato	No contrato	No contrato
49	DRENAJE DE ABSCESO EN LENGUA	No contrato	No contrato	No contrato
50	SIALOLITOTOMÍA SOD	No contrato	560.000	560.000
51	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	No contrato	720.000	720.000
52	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	No contrato	320.000	320.000
53	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	190.000	No contrato	190.000
54	PAROTIDECTOMIA TOTAL	No contrato	2.000.000	2.000.000
55	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SOD	No contrato	960.000	960.000
56	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	No contrato	400.000	400.000
57	EXPLORACION DE CONDUCTO SALIVAL SOD	No contrato	180.000	180.000
58	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	No contrato	160.000	160.000
59	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	No contrato	120.000	120.000
60	CIERRE COMUNICACIÓN OROANTRAL	250.000	No contrato	250.000
61	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	No contrato	No contrato	No contrato
62	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	No contrato	No contrato	No contrato
63	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	No contrato	No contrato	No contrato
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	No contrato	No contrato	No contrato
65	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	No contrato	No contrato	No contrato
66	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC	No contrato	No contrato	No contrato
67	ALARGAMIENTO CORONAL EN ANTERIORES	No contrato	No contrato	No contrato
68	ALARGAMIENTO CORONAL EN POSTERIORES	No contrato	No contrato	No contrato
69	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN ANTERIORES	No contrato	No contrato	No contrato
70	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN POSTERIORES	No contrato	No contrato	No contrato
71	CIRUGIA EXPLORATORIA	No contrato	No contrato	No contrato
72	COLGAJO POSICIONADO APICAL	No contrato	No contrato	No contrato
73	FERULIZACION DENTOALVEOLAR (CADA DIENTE)	120.000	37.000	37.000
74	CURETAJE OSEO	No contrato	No contrato	No contrato
75	GINGIVOPLASTIA (CADA DIENTE)	No contrato	No contrato	No contrato
76	INJERTO TEJIDO CONECTIVO	No contrato	486.000	486.000
77	MINIMPLANTES	No contrato	No contrato	No contrato
78	IMPLANTES	No contrato	3.480.000	3.480.000
79	ORTODONCIA CORRECTIVA	1.400.000	No contrato	1.400.000
80	ORTODONCIA PREVENTIVA	No contrato	No contrato	No contrato
81	MODELOS DE ESTUDIO	No contrato	No contrato	No contrato
82	FOTOS	No contrato	No contrato	No contrato
83	QUIROFANO CADA HORA	No contrato	870.000	870.000
84	ANESTESIOLOGO CADA HORA	No contrato	No contrato	No contrato
85	HONORARIOS ODONTOLOGO GENERAL EN QUIROFANO UNA HORA	No contrato	No contrato	No contrato

86	HONORARIOS ESPECIALISTA EN QUIROFANO UNA HORA	No contrato	No contrato	No contrato
87	AYUDANTIA CADA HORA	No contrato	No contrato	No contrato
88	MEMBRANA DE COLAGENO	No contrato	No contrato	No contrato
89	HUESO LIOFILIZADO CADA GRAMO	No contrato	No contrato	No contrato
90	LABORATORIO CORONA	No contrato	No contrato	No contrato
91	LABORATORIO PROTESIS TOTAL	No contrato	No contrato	No contrato
92	LABORATORIO NUCLEO	No contrato	No contrato	No contrato
93	LABORATORIO PROTESIS REMOVIBLE	No contrato	No contrato	No contrato
94	LABORATORIO PLACA NEUROMIORELAJANTE	No contrato	No contrato	No contrato
95	PROTESIS FIJAS TRES UNIDADES VALOR DE CADA UNA	No contrato	No contrato	No contrato
96	PROVISIONALES	No contrato	No contrato	No contrato
97	PERFIL	No contrato	No contrato	No contrato
98	MODELOS	No contrato	No contrato	No contrato
99	FOTOS	No contrato	No contrato	No contrato
100	CORONA EN ZIRCONIO	No contrato	No contrato	No contrato
101	CORONA EN METAL PORCELANA	No contrato	No contrato	No contrato
102	PILAR DEFINITIVO	No contrato	No contrato	No contrato
103	NUCLEOS C/U	No contrato	No contrato	No contrato
104	PLACA NEURO MIORRELAJANTE	250.000	No contrato	250.000
105	PROTESIS TOTAL 1/2 CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	No contrato	No contrato	No contrato
106	PROTESIS REMOVIBLE	No contrato	No contrato	No contrato
107	RXS PERIAPICALES	7.000	No contrato	7.000
108	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	No contrato	No contrato	No contrato
109	RXS CORONALES	No contrato	No contrato	No contrato
110	RXS OCLUSALES	No contrato	No contrato	No contrato
111	RADIOGRAFIA PANORAMICA	No contrato	No contrato	No contrato
112	RADIOGRAFIA PANOREX DIGITAL	No contrato	No contrato	No contrato
113	RX ATM BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA	No contrato	No contrato	No contrato
114	RX DE PERFIL	No contrato	No contrato	No contrato

Para obtener el precio SECOP se hizo el comparativo con el valor correspondiente a las tarifas descritas en los contratos relacionados los cuales se tomaron los de menor valor, pero de igual manera no serán tenidos en cuenta debido a que los servicios contratados no están ofertados todos los ítems necesarios para realizar el estudio de los precios SECOP para el proceso con el Área de Sanidad Cauca.

3.1. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS: El Área Sanidad Cauca ha tenido contratación para la prestación de servicios de salud en odontología especializada, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica para la atención a los usuarios, así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2017 No 1	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2017 No 2	Valor unitario Proyectado	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	15.604	17.724	15.594	16.750	15.000	16.112	16.112
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUYE MANTENIMIENTO	26.892	30.546	26.876	28.868	25.000	26.853	26.853
3	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	17.015	19.327	17.004	18.264	17.000	18.260	18.260

4	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	26.892	30.546	26.876	28.868	26.000	27.927	27.927
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	14.525	16.498	0	0	15.000	16.112	16.112
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR.	17.762	20.175	0	0	19.000	20.408	20.408
7	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	8.217	9.333	8.212	8.821	8.000	8.593	8.593
8	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	8.217	9.333	8.212	8.821	8.000	8.593	8.593
9	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	40.421	45.913	40.396	43.389	40.000	42.964	42.964
10	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR. SOD	67.147	76.270	67.106	72.079	68.000	73.039	73.039
11	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	120.000	136.304	119.928	128.815	120.000	128.892	128.892
12	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	150.000	170.380	123.500	132.652	120.000	128.892	128.892
13	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	170.000	193.097	161.500	173.468	120.000	128.892	128.892
14	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA	160.000	181.738	142.500	153.060	50.000	53.705	53.705
15	EXODONCIA SUPERNUMERARIO	230.000	261.249	161.500	173.468	150.000	161.116	161.116
16	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	0	0	179.892	193.223	170.000	182.598	182.598
17	REIMPLANTE DE DIENTE	0	0	304.000	326.528	48.000	51.557	51.557
18	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	27.639	31.394	27.622	29.669	26.000	27.927	27.927
19	OBTURACION DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	20.418	23.192	20.405	21.917	20.000	21.482	21.482
20	APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLUOR	0	0	26.600	28.571	25.000	26.853	26.853
21	SELLANTES DE FOTOCURADO	8.217	9.333	8.212	8.821	8.000	8.593	8.593
22	CONTROL DE PLACA BACTERIANA, INCLUYE PROFILAXIS	10.707	12.162	10.700	11.493	9.000	9.667	9.667
23	CUREAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA	0	0	237.500	255.100	230.000	247.044	247.044

24	INJERTO ÓSEO AUTÓGENO EN MAXILARES, INCLUYE IMPLANTES PROTÉSICOS, NO INCLUYE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO PARA LA TOMA DE INJERTO	205.110	232.977	204.986	220.176	200.000	214.821	214.821
25	PULPOTOMIA SOD	6.120	6.951		0	0	0	0
26	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	0	0	142.500	153.060	80.000	85.928	85.928
27	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO		0	53.586	57.557	50.000	53.705	53.705
28	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO		0	67.106	72.079	60.000	64.446	64.446
29	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO		#¡VALOR!	80.793	86.780	70.000	75.187	75.187
30	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	26.892	30.546	26.876	28.868	26.000	27.927	27.927
31	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	26.892	30.546	26.876	28.868	26.000	27.927	27.927
32	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOPTURACION DEL CONDUCTO		0		0	0	0	0
33	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOPTURACION DEL CONDUCTO		0		0	0	0	0
34	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS		0		0	0	0	0

	MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOPTURACION DEL CONDUCTO							
35	OPERCULECTOMÍA NCOC	0	0	237.500	255.100	40.000	42.964	42.964
36	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	0	0	85.500	91.836	80.000	85.928	85.928
37	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	68.060	77.307		0	0	0	0
38	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	81.257	92.297		0	0	0	0
39	ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE	0	0	190.000	204.080	150.000	161.116	161.116
40	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	47.340	53.772	47.311	50.817	120.000	128.892	128.892
41	GINGIVECTOMIA	81.257	92.297	81.208	87.226	80.000	85.928	85.928
42	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	275.040	312.408	237.500	255.100	180.000	193.339	193.339
43	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	24.480	27.806	24.464	26.277	20.000	21.482	21.482
44	BIOPSIA CERRADA [PUNCIÓN] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE LENGUA SOD	47.340	53.772	47.311	50.817	8.000	8.593	8.593
45	RESECCIÓN DE LESIÓN PROFUNDA EN LA LENGUA SOD	132.120	150.070	118.104	126.856	30.000	32.223	32.223
46	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD	121.140	137.599	104.500	112.244	80.000	85.928	85.928
47	GLOSOPEXIA	44.190	50.194	44.163	47.436	12.000	12.889	12.889
48	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD	131.410	149.264	131.331	141.063	120.000	128.892	128.892
49	DRENAJE DE ABSCESO EN LENGUA	25.110	28.522	25.094	26.954	20.000	21.482	21.482
50	SIALOLITOTOMÍA SOD	121.140	137.599	121.067	130.039	30.000	32.223	32.223
51	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	121.140	137.599	121.067	130.039	30.000	32.223	32.223
52	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	81.720	92.823	81.671	87.723	30.000	32.223	32.223
53	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	183.240	208.136	183.130	196.701	130.000	139.633	139.633
54	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	543.510	617.354	237.500	255.100	120.000	128.892	128.892
55	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SOD	359.100	407.889	237.500	255.100	40.000	42.964	42.964

56	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	77.310	87.814	77.624	83.376	28.000	30.075	30.075
57	EXPLORACION DE CONDUCTO SALIVAL SOD	77.310	87.814	77.624	83.376	60.000	64.446	64.446
58	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	25.110	28.522	25.094	26.954	20.000	21.482	21.482
59	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	132.120	150.070	132.041	141.826	30.000	32.223	32.223
60	CIERRE COMUNICACIÓN OROANTRAL	250.000	283.966	139.916	150.284	90.000	96.669	96.669
61	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	47.340	53.772	47.311	50.817	15.000	16.112	16.112
62	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	47.340	53.772	47.311	50.817	15.000	16.112	16.112
63	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	47.340	53.772	47.311	50.817	40.000	42.964	42.964
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	72.900	82.805	72.856	78.255	20.000	21.482	21.482
65	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	47.340	53.772	47.311	50.817	15.000	16.112	16.112
66	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC	200.000	227.173	199.880	214.692	180.000	193.339	193.339
67	ALARGAMIENTO CORONAL EN ANTERIORES	130.000	147.662	129.922	139.550	120.000	128.892	128.892
68	ALARGAMIENTO CORONAL EN POSTERIORES	110.000	124.945	199.880	214.692	140.000	150.375	150.375
69	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN ANTERIORES	105.000	119.266	104.937	112.713	30.000	32.223	32.223
70	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN POSTERIORES	110.000	124.945	109.934	118.081	30.000	32.223	32.223
71	CIRUGIA EXPLORATORIA	112.000	127.217	111.933	120.228	100.000	107.410	107.410
72	COLGAJO POSICIONADO APICAL	180.000	204.456	179.892	193.223	160.000	171.857	171.857
73	FERULIZACION DENTOALVEOLAR	100.000	113.586	99.940	107.346	90.000	96.669	96.669
74	CURETAJE OSEO	115.000	130.624	114.931	123.448	100.000	107.410	107.410
75	GINGIVOPLASTIA (CADA DIENTE)	68.060	77.307	68.019	73.059	60.000	64.446	64.446
76	INJERTO TEJIDO CONECTIVO	68.060	77.307	68.019	73.059	30.000	32.223	32.223
77	MINIMPLANTES	1.000.000	1.135.865	427.500	459.179	30.000	32.223	32.223
78	IMPLANTES	1.900.000	2.158.143	1.898.860	2.039.573	1.800.000	1.933.387	1.933.387
79	ORTODONCIA CORRECTIVA	1.600.000	1.817.384	1.599.040	1.717.535	1.400.000	1.503.745	1.503.745
80	ORTODONCIA PREVENTIVA	1.200.000	1.363.038	1.199.280	1.288.151	1.200.000	1.288.925	1.288.925
81	MODELOS DE ESTUDIO	22.000	24.989	21.987	23.616	20.000	21.482	21.482
82	FOTOS	10.000	11.359	9.994	10.735	8.000	8.593	8.593
83	QUIROFANO CADA HORA	630.000	715.595	570.000	612.239	550.000	590.757	590.757
84	ANESTESIOLOGO	300.000	340.759	190.000	204.080	170.000	182.598	182.598

	CADA HORA							
85	HONORARIOS ODONTOLOGO GENERAL EN QUIROFANO UNA HORA	100.000	113.586	99.940	107.346	70.000	75.187	75.187
86	HONORARIOS ESPECIALISTA EN QUIROFANO UNA HORA	150.000	170.380	149.910	161.019	100.000	107.410	107.410
87	AYUDANTIA CADA HORA	30.000	34.076	29.982	32.204	25.000	26.853	26.853
88	MEMBRANA DE COLAGENO	500.000	567.932	285.000	306.120	250.000	268.526	268.526
89	HUESO LIOFILIZADO CADA GRAMO	300.000	340.759	299.820	322.038	250.000	268.526	268.526
90	LABORATORIO CORONA	350.000	397.553	349.790	375.711	180.000	193.339	193.339
91	LABORATORIO PROTESIS TOTAL	140.000	159.021	139.916	150.284	130.000	139.633	139.633
92	LABORATORIO NUCLEO	40.000	45.435	39.976	42.938	35.000	37.594	37.594
93	LABORATORIO PROTESIS REMOVIBLE	150.000	170.380	149.910	161.019	120.000	128.892	128.892
94	LABORATORIO PLACA NEUROMIORELAJANTE	120.000	136.304	119.928	128.815	100.000	107.410	107.410
95	PROTESIS FIJAS TRES UNIDADES VALOR DE CADA UNA	110.000	124.945	109.934	118.081	100.000	107.410	107.410
96	PROVISIONALES	80.000	90.869	79.952	85.877	70.000	75.187	75.187
97	PERFIL	30.000	34.076	26.600	28.571	12.000	12.889	12.889
98	MODELOS	22.000	24.989	21.987	23.616	16.000	17.186	17.186
99	FOTOS	10.000	11.359	9.994	10.735	5.000	5.371	5.371
100	CORONA EN ZIRCONIO	600.000	681.519	570.000	612.239	550.000	590.757	590.757
101	CORONA EN METAL PORCELANA	300.000	340.759	299.820	322.038	280.000	300.749	300.749
102	PILAR DEFINITIVO	300.000	340.759	190.000	204.080	80.000	85.928	85.928
103	NUCLEOS C/U	55.278	62.788	55.244	59.338	40.000	42.964	42.964
104	PLACA NEURO MIORRELAJANTE	147.408	167.436	147.319	158.236	120.000	128.892	128.892
105	PROTESIS TOTAL 1/2 CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	135.788	154.237	135.706	145.762	120.000	128.892	128.892
106	PROTESIS REMOVIBLE	107.900	122.560		0	100.000	107.410	107.410
107	RXS PERIAPICALES	7.055	8.014	7.050	7.572	6.500	6.982	6.982
108	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	0	0	57.000	61.224	50.000	53.705	53.705
109	RXS CORONALES	7.055	8.014	7.050	7.572	6.500	6.982	6.982
110	RXS OCLUSALES	12.948	14.707	12.940	13.899	10.000	10.741	10.741
111	RADIOGRAFIA PANORAMICA	9.960	11.313	9.953	10.691	10.000	10.741	10.741
112	RADIOGRAFIA PANOREX DIGITAL	19.000	21.581	18.989	20.396	12.000	12.889	12.889
113	RX ATM BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA	0	0	28.500	30.612	8.000	8.593	8.593
114	RX DE PERFIL	0	0	26.600	28.571	12.000	12.889	12.889

Para realizar el análisis de precios históricos se tomaron los valores de los últimos tres contratos realizados por el área Sanidad Cauca, tomando como referencia el ultimo Valor unitario Proyectado.

3.2. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 ODONTO CAUCA	COTIZACION 2 ORTODONCIA PARA TODOS	VALOR MERCADO IVA INCLUIDO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	$ 20.000	$ 35.000	$ 20.000
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUYE MANTENIMIENTO	30.000	40.000	30.000
3	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	50.000	55.000	50.000
4	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	60.000	60.000	60.000
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	60.000	70.000	60.000
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR.	80.000	90.000	80.000
7	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	40.000	50.000	40.000
8	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	60.000	60.000	60.000
9	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	80.000	80.000	80.000
10	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR. SOD	100.000	90.000	90.000
11	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	150.000	150.000	150.000
12	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	225.000	160.000	160.000
13	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	225.000	160.000	160.000
14	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA	225.000	200.000	200.000
15	EXODONCIA SUPERNUMERARIO	240.000	160.000	160.000
16	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	150.000	120.000	120.000
17	REIMPLANTE DE DIENTE	120.000	120.000	120.000
18	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	40.000	60.000	40.000
19	OBTURACION DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	25.000	60.000	25.000
20	APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLUOR	20.000	50.000	20.000
21	SELLANTES DE FOTOCURADO	10.000	50.000	10.000
22	CONTROL DE PLACA BACTERIANA, INCLUYE PROFILAXIS	40.000	50.000	40.000
23	CUREAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA	350.000	360.000	350.000
24	INJERTO ÓSEO AUTÓGENO EN MAXILARES, INCLUYE IMPLANTES PROTÉSICOS, NO INCLUYE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO PARA LA TOMA DE INJERTO	350.000	600.000	350.000
25	PULPOTOMIA SOD	50.000	40.000	40.000
26	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	50.000	150.000	50.000
27	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	80.000	90.000	80.000
28	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	120.000	120.000	120.000
29	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	210.000	360.000	210.000
30	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	60.000	90.000	60.000
31	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	90.000	120.000	90.000
32	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOPTURACION DEL CONDUCTO	40.000	150.000	40.000
33	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y	120.000	180.000	120.000

	DESOPTURACION DEL CONDUCTO			
34	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOPTURACION DEL CONDUCTO	240.000	400.000	240.000
35	OPERCULECTOMÍA NCOC	120.000	70.000	70.000
36	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	120.000	120.000	120.000
37	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	60.000	90.000	60.000
38	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	70.000	120.000	70.000
39	ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE	250.000	400.000	250.000
40	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	150.000	350.000	150.000
41	GINGIVECTOMIA	90.000	500.000	90.000
42	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	240.000	350.000	240.000
43	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	80.000	80.000	80.000
44	BIOPSIA CERRADA [PUNCIÓN] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE LENGUA SOD	120.000	350.000	120.000
45	RESECCIÓN DE LESIÓN PROFUNDA EN LA LENGUA SOD	240.000	350.000	240.000
46	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD	150.000	350.000	150.000
47	GLOSOPEXIA	350.000	350.000	350.000
48	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD	150.000	350.000	150.000
49	DRENAJE DE ABSCESO EN LENGUA	150.000	350.000	150.000
50	SIALOLITOTOMÍA SOD	240.000	350.000	240.000
51	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	240.000	350.000	240.000
52	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	240.000	350.000	240.000
53	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	240.000	350.000	240.000
54	PAROTIDECTOMIA TOTAL	240.000	350.000	240.000
55	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SOD	240.000	350.000	240.000
56	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	240.000	350.000	240.000
57	EXPLORACION DE CONDUCTO SALIVAL SOD	240.000	350.000	240.000
58	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	120.000	350.000	120.000
59	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	200.000	350.000	200.000
60	CIERRE COMUNICACIÓN OROANTRAL	350.000	350.000	350.000
61	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	240.000	350.000	240.000
62	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	240.000	350.000	240.000
63	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	240.000	350.000	240.000
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	240.000	350.000	240.000
65	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	240.000	350.000	240.000
66	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC	150.000	350.000	150.000
67	ALARGAMIENTO CORONAL EN ANTERIORES	40.000	350.000	40.000
68	ALARGAMIENTO CORONAL EN POSTERIORES	40.000	350.000	40.000
69	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN ANTERIORES	120.000	350.000	120.000
70	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN POSTERIORES	120.000	350.000	120.000
71	CIRUGIA EXPLORATORIA	120.000	350.000	120.000
72	COLGAJO POSICIONADO APICAL	120.000	350.000	120.000
73	FERULIZACION DENTOALVEOLAR	150.000	350.000	150.000
74	CURETAJE OSEO	240.000	300.000	240.000
75	GINGIVOPLASTIA (CADA DIENTE)	80.000	250.000	80.000
76	INJERTO TEJIDO CONECTIVO	240.000	300.000	240.000
77	MINIMPLANTES	150.000	500.000	150.000
78	IMPLANTES	1.425.000	2.500.000	1.425.000
79	ORTODONCIA CORRECTIVA	1.500.000	2.500.000	1.500.000
80	ORTODONCIA PREVENTIVA	750.000	2.500.000	750.000
81	MODELOS DE ESTUDIO	25.000	40.000	25.000
82	FOTOS	20.000	50.000	20.000
83	QUIROFANO CADA HORA	1.800.000	1.200.000	1.200.000
84	ANESTESIOLOGO CADA HORA	350.000	350.000	350.000
85	HONORARIOS ODONTOLOGO GENERAL EN QUIROFANO UNA HORA	80.000	350.000	80.000

86	HONORARIOS ESPECIALISTA EN QUIROFANO UNA HORA	160.000	450.000	160.000
87	AYUDANTIA CADA HORA	80.000	100.000	80.000
88	MEMBRANA DE COLAGENO	SEGÚN COTIZACION	300.000	300.000
89	HUESO LIOFILIZADO CADA GRAMO	250.000	400.000	250.000
90	LABORATORIO CORONA	350.000	500.000	350.000
91	LABORATORIO PROTESIS TOTAL	150.000	600.000	150.000
92	LABORATORIO NUCLEO	80.000	400.000	80.000
93	LABORATORIO PROTESIS REMOVIBLE	250.000	400.000	250.000
94	LABORATORIO PLACA NEUROMIORELAJANTE	80.000	400.000	80.000
95	PROTESIS FIJAS TRES UNIDADES VALOR DE CADA UNA	1.950.000	500.000	500.000
96	PROVISIONALES	120.000	150.000	120.000
97	PERFIL	20.000	50.000	20.000
98	MODELOS	25.000	40.000	25.000
99	FOTOS	20.000	50.000	20.000
100	CORONA EN ZIRCONIO	650.000	600.000	600.000
101	CORONA EN METAL PORCELANA	650.000	500.000	500.000
102	PILAR DEFINITIVO	550.000	400.000	400.000
103	NUCLEOS C/U	160.000	400.000	160.000
104	PLACA NEURO MIORRELAJANTE	350.000	500.000	350.000
105	PROTESIS TOTAL 1/2 CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	650.000	500.000	500.000
106	PROTESIS REMOVIBLE	650.000	450.000	450.000
107	RXS PERIAPICALES	10.000	16.000	10.000
108	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	60.000	80.000	60.000
109	RXS CORONALES	14.000	16.000	14.000
110	RXS OCLUSALES	16.000	16.000	16.000
111	RADIOGRAFIA PANORAMICA	15.000	16.000	15.000
112	RADIOGRAFIA PANOREX DIGITAL	15.000	16.000	15.000
113	RX ATM BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA	25.000	16.000	16.000
114	RX DE PERFIL	20.000	16.000	16.000

Se realizó invitación a realizar cotización a tres empresas de las cuales ofrecen el servicio de odontología especializada en la ciudad de Popayán, como son ODONTOCAUCA, ORTODONCIA PARA TODOS, ODONTOCARITAS.

Se realiza el estudio de mercado con las cotizaciones que presentaron las empresas ODONTOCAUCA, y ORTODONCIA PARA TODOS teniendo en cuenta que ofertan todos los servicios solicitados y se toma el valor menor cotizado de cada una de las empresas.

3.3. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	SECOP	HISTORICO	MERCADO	DEFINITIVO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	N/A	$16.112	$20.000	$18.056
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUYE MANTENIMIENTO	N/A	26.853	30.000	28.426
3	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	N/A	18.260	50.000	34.130
4	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	N/A	27.927	60.000	43.963
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	N/A	16.112	60.000	38.056
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR.	N/A	20.408	80.000	50.204
7	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	N/A	8.593	40.000	24.296
8	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	N/A	8.593	60.000	34.296
9	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	N/A	42.964		61.482

	SOD			80.000	
10	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR. SOD	N/A	73.039	90.000	81.520
11	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	N/A	128.892	150.000	139.446
12	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	N/A	128.892	160.000	144.446
13	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	N/A	128.892	160.000	144.446
14	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA	N/A	53.705	200.000	126.853
15	EXODONCIA SUPERNUMERARIO	N/A	161.116	160.000	160.000
16	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	N/A	182.598	120.000	120.000
17	REIMPLANTE DE DIENTE	N/A	51.557	120.000	85.778
18	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	N/A	27.927	40.000	33.963
19	OBTURACION DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	N/A	21.482	25.000	23.241
20	APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLUOR	N/A	26.853	20.000	23.426
21	SELLANTES DE FOTOCURADO	N/A	8.593	10.000	9.296
22	CONTROL DE PLACA BACTERIANA, INCLUYE PROFILAXIS	N/A	9.667	40.000	24.833
23	CUREAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA	N/A	247.044	350.000	298.522
24	INJERTO ÓSEO AUTÓGENO EN MAXILARES, INCLUYE IMPLANTES PROTÉSICOS, NO INCLUYE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO PARA LA TOMA DE INJERTO	N/A	214.821	350.000	282.410
25	PULPOTOMIA SOD	N/A	-	40.000	40.000
26	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	N/A	85.928	50.000	50.000
27	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	N/A	53.705	80.000	66.853
28	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	N/A	64.446	120.000	92.223
29	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	N/A	75.187	210.000	142.594
30	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	N/A	27.927	60.000	43.963
31	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	N/A	27.927	90.000	58.963
32	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO	N/A	-	40.000	40.000
33	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO	N/A	-	120.000	120.000
34	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO	N/A	-	240.000	240.000
35	OPERCULECTOMÍA NCOC	N/A	42.964	70.000	56.482
36	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	N/A	85.928	120.000	102.964
37	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	N/A	-	60.000	60.000
38	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR A	N/A	-		70.000

	CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)			70.000	
39	ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE	N/A	161.116	250.000	205.558
40	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	N/A	128.892	150.000	139.446
41	GINGIVECTOMIA	N/A	85.928	90.000	87.964
42	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	N/A	193.339	240.000	216.669
43	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	N/A	21.482	80.000	50.741
44	BIOPSIA CERRADA [PUNCIÓN] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE LENGUA SOD	N/A	8.593	120.000	64.296
45	RESECCIÓN DE LESIÓN PROFUNDA EN LA LENGUA SOD	N/A	32.223	240.000	136.112
46	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD	N/A	85.928	150.000	117.964
47	GLOSOPEXIA	N/A	12.889	350.000	181.445
48	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD	N/A	128.892	150.000	139.446
49	DRENAJE DE ABSCESO EN LENGUA	N/A	21.482	150.000	85.741
50	SIALOLITOTOMÍA SOD	N/A	32.223	240.000	136.112
51	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	N/A	32.223	240.000	136.112
52	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	N/A	32.223	240.000	136.112
53	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	N/A	139.633	240.000	189.817
54	PAROTIDECTOMIA TOTAL	N/A	128.892	240.000	184.446
55	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SOD	N/A	42.964	240.000	141.482
56	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	N/A	30.075	240.000	135.037
57	EXPLORACION DE CONDUCTO SALIVAL SOD	N/A	64.446	240.000	152.223
58	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	N/A	21.482	120.000	70.741
59	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	N/A	32.223	200.000	116.112
60	CIERRE COMUNICACIÓN OROANTRAL	N/A	96.669	350.000	223.335
61	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	N/A	16.112	240.000	128.056
62	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	N/A	16.112	240.000	128.056
63	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	N/A	42.964	240.000	141.482
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	N/A	21.482	240.000	130.741
65	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	N/A	16.112	240.000	128.056
66	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC	N/A	193.339	150.000	150.000
67	ALARGAMIENTO CORONAL EN ANTERIORES	N/A	128.892	40.000	40.000
68	ALARGAMIENTO CORONAL EN POSTERIORES	N/A	150.375	40.000	40.000
69	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN ANTERIORES	N/A	32.223	120.000	76.112
70	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN POSTERIORES	N/A	32.223	120.000	76.112
71	CIRUGIA EXPLORATORIA	N/A	107.410	120.000	113.705
72	COLGAJO POSICIONADO APICAL	N/A	171.857	120.000	120.000
73	FERULIZACION DENTOALVEOLAR	N/A	96.669	150.000	123.335
74	CURETAJE OSEO	N/A	107.410	240.000	173.705
75	GINGIVOPLASTIA (CADA DIENTE)	N/A	64.446	80.000	72.223
76	INJERTO TEJIDO CONECTIVO	N/A	32.223	240.000	136.112
77	MINIMPLANTES	N/A	32.223	150.000	91.112
78	IMPLANTES	N/A	1.933.387	1.425.000	1.425.000
79	ORTODONCIA CORRECTIVA	N/A	1.503.745	1.500.000	1.500.000
80	ORTODONCIA PREVENTIVA	N/A	1.288.925	750.000	750.000
81	MODELOS DE ESTUDIO	N/A	21.482	25.000	23.241
82	FOTOS	N/A	8.593	20.000	14.296
83	QUIROFANO CADA HORA	N/A	590.757	1.200.000	895.379
84	ANESTESIOLOGO CADA HORA	N/A	182.598	350.000	266.299
85	HONORARIOS ODONTOLOGO GENERAL EN QUIROFANO UNA HORA	N/A	75.187	80.000	77.594

86	HONORARIOS ESPECIALISTA EN QUIROFANO UNA HORA	N/A	107.410	160.000	133.705
87	AYUDANTIA CADA HORA	N/A	26.853	80.000	53.426
88	MEMBRANA DE COLAGENO	N/A	268.526	300.000	284.263
89	HUESO LIOFILIZADO CADA GRAMO	N/A	268.526	250.000	250.000
90	LABORATORIO CORONA	N/A	193.339	350.000	271.669
91	LABORATORIO PROTESIS TOTAL	N/A	139.633	150.000	144.817
92	LABORATORIO NUCLEO	N/A	37.594	80.000	58.797
93	LABORATORIO PROTESIS REMOVIBLE	N/A	128.892	250.000	250.000
94	LABORATORIO PLACA NEUROMIORELAJANTE	N/A	107.410	80.000	80.000
95	PROTESIS FIJAS TRES UNIDADES VALOR DE CADA UNA	N/A	107.410	500.000	303.705
96	PROVISIONALES	N/A	75.187	120.000	97.594
97	PERFIL	N/A	12.889	20.000	16.445
98	MODELOS	N/A	17.186	25.000	21.093
99	FOTOS	N/A	5.371	20.000	12.685
100	CORONA EN ZIRCONIO	N/A	590.757	600.000	595.379
101	CORONA EN METAL PORCELANA	N/A	300.749	500.000	400.375
102	PILAR DEFINITIVO	N/A	85.928	400.000	242.964
103	NUCLEOS C/U	N/A	42.964	160.000	101.482
104	PLACA NEURO MIORRELAJANTE	N/A	128.892	350.000	239.446
105	PROTESIS TOTAL 1/2 CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	N/A	128.892	500.000	314.446
106	PROTESIS REMOVIBLE	N/A	107.410	450.000	278.705
107	RXS PERIAPICALES	N/A	6.982	10.000	8.491
108	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	N/A	53.705	60.000	56.853
109	RXS CORONALES	N/A	6.982	14.000	10.491
110	RXS OCLUSALES	N/A	10.741	16.000	13.371
111	RADIOGRAFIA PANORAMICA	N/A	10.741	15.000	12.871
112	RADIOGRAFIA PANOREX DIGITAL	N/A	12.889	15.000	13.945
113	RX ATM BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA	N/A	8.593	16.000	12.296
114	RX DE PERFIL	N/A	12.889	16.000	14.445

No se tiene información de los valores de SECOP II razón por la cual no se tienen en cuenta para este análisis. Para establecer el valor definitivo se tomaron los valores del mercado para los ítem: 15, 16, 26, 66, 67, 68, 72, 78, 79, 80, 89, 94, los cuales reflejan un menor precio y en los ítems 25, 32, 33, 34, 37, 38, porque no se tiene referencia en el histórico. Para los ítems restantes se hizo un promedio de los precios del histórico con los del mercado; teniendo en cuenta que estos valores resultantes puedan garantizar procedimientos realizados por profesionales idóneos, con insumos y protocolos de atención adheridos a los principios del sistema integral de la garantía de la calidad y al programa nacional de seguridad del paciente. Ayudando a minimizar el riesgo de declaratoria de desierto del proceso y ampliación de pluralidad de oferentes.

3.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (CUBS)

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	CODIGOS CUPS	OBJETO DEL CONTRATO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SERVICIO PARA LA COMUNI DAD, SOCIAL Y PERSONALES	16	890303	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	1	$ 18.056	$ 18.056
2		16	890304	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUYE MANTENIMIENTO	1	28.426	28.426

3		16	890703	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	1	34.130	34.130
4		16	890704	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	1	43.963	43.963
5		16	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	1	38.056	38.056
6		16	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR.	1	50.204	50.204
7		16	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	1	24.296	24.296
8		16	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	1	34.296	34.296
9		16	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	1	61.482	61.482
10		16	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR. SOD	1	81.520	81.520
11		16	231300	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD	1	139.446	139.446
12		16	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	1	144.446	144.446
13		16	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	1	144.446	144.446
14		16	231400	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA	1	126.853	126.853
15		16	330091	EXODONCIA SUPERNUMERARIO	1	160.000	160.000
16		16	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)	1	120.000	120.000
17		16	235100	REIMPLANTE DE DIENTE	1	85.778	85.778
18		16	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	1	33.963	33.963
19		16	232103	OBTURACION DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	1	23.241	23.241
20		16	997106	APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLUOR	1	23.426	23.426
21		16	997102	SELLANTES DE FOTOCURADO	1	9.296	9.296

22		16	997310	CONTROL DE PLACA BACTERIANA, INCLUYE PROFILAXIS	1	24.833	24.833
23		16	237401	CUREAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA	1	298.522	298.522
24		16	M16342	INJERTO ÓSEO AUTÓGENO EN MAXILARES, INCLUYE IMPLANTES PROTÉSICOS, NO INCLUYE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO PARA LA TOMA DE INJERTO	1	282.410	282.410
25		16	237100	PULPOTOMIA SOD	1	40.000	40.000
26		16	237200	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	1	50.000	50.000
27		16	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	1	66.853	66.853
28		16	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	1	92.223	92.223
29		16	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO	1	142.594	142.594
30		16	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	1	43.963	43.963
31		16	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	1	58.963	58.963
32		16	237307	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO	1	40.000	40.000

33		16	237308	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO	1	120.000	120.000
34		16	237309	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO	1	240.000	240.000
35		16	240100	OPERCULECTOMÍA NCOC	1	56.482	56.482
36		16	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)	1	102.964	102.964
37		16	240300	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	1	60.000	60.000
38		16	242201	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	1	70.000	70.000
39		16	240500	ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE	1	205.558	205.558
40		16	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	1	139.446	139.446
41		16	243400	GINGIVECTOMIA	1	87.964	87.964
42		16	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	1	216.669	216.669
43		16	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	1	50.741	50.741
44		16	250100	BIOPSIA CERRADA [PUNCIÓN] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE LENGUA SOD	1	64.296	64.296
45		16	251100	RESECCIÓN DE LESIÓN PROFUNDA EN LA LENGUA SOD	1	136.112	136.112
46		16	255100	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD	1	117.964	117.964
47		16	255902	GLOSOPEXIA	1	181.445	181.445
48		16	256100	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD	1	139.446	139.446
49		16	256301	DRENAJE DE ABSCESO EN LENGUA	1	85.741	85.741
50		16	260100	SIALOLITOTOMÍA SOD	1	136.112	136.112

51		16	260200	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	1	136.112	136.112
52		16	260300	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL SOD	1	136.112	136.112
53		16	262901	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	1	189.817	189.817
54		16	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	1	184.446	184.446
55		16	264200	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SOD	1	141.482	141.482
56		16	264902	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	1	135.037	135.037
57		16	269100	EXPLORACION DE CONDUCTO SALIVAL SOD	1	152.223	152.223
58		16	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	1	70.741	70.741
59		16	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	1	116.112	116.112
60		16	330079	CIERRE COMUNICACIÓN OROANTRAL	1	223.335	223.335
61		16	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	1	128.056	128.056
62		16	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	1	128.056	128.056
63		16	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	1	141.482	141.482
64		16	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	1	130.741	130.741
65		16	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	1	128.056	128.056
66		16	274100	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC	1	150.000	150.000
67		16	330030	ALARGAMIENTO CORONAL EN ANTERIORES	1	40.000	40.000
68		16	330031	ALARGAMIENTO CORONAL EN POSTERIORES	1	40.000	40.000
69		16	330032	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN ANTERIORES	1	76.112	76.112
70		16	330033	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN POSTERIORES	1	76.112	76.112
71		16	330034	CIRUGIA EXPLORATORIA	1	113.705	113.705
72		16	330035	COLGAJO POSICIONADO APICAL	1	120.000	120.000
73		16	36704	FERULIZACION DENTOALVEOLAR	1	123.335	123.335
74		16	16206	CURETAJE OSEO	1	173.705	173.705

75		16	36305	GINGIVOPLASTIA (CADA DIENTE)	1	72.223	72.223
76		16	16342	INJERTO TEJIDO CONECTIVO	1	136.112	136.112
77		16	330038	MINIMPLANTES	1	91.112	91.112
78		16	330039	IMPLANTES	1	1.425.000	1.425.000
79		16	330040	ORTODONCIA CORRECTIVA	1	1.500.000	1.500.000
80		16	330041	ORTODONCIA PREVENTIVA	1	750.000	750.000
81		16	330056	MODELOS DE ESTUDIO	1	23.241	23.241
82		16	330057	FOTOS	1	14.296	14.296
83		16	330042	QUIROFANO CADA HORA	1	895.379	895.379
84		16	330043	ANESTESIOLOGO CADA HORA	1	266.299	266.299
85		16	330044	HONORARIOS ODONTOLOGO GENERAL EN QUIROFANO UNA HORA	1	77.594	77.594
86		16	330045	HONORARIOS ESPECIALISTA EN QUIROFANO UNA HORA	1	133.705	133.705
87		16	330046	AYUDANTIA CADA HORA	1	53.426	53.426
88		16	330047	MEMBRANA DE COLAGENO	1	284.263	284.263
89		16	330048	HUESO LIOFILIZADO CADA GRAMO	1	250.000	250.000
90		16	330049	LABORATORIO CORONA	1	271.669	271.669
91		16	330049	LABORATORIO PROTESIS TOTAL	1	144.817	144.817
92		16	330050	LABORATORIO NUCLEO	1	58.797	58.797
93		16	330051	LABORATORIO PROTESIS REMOVIBLE	1	250.000	250.000
94		16	330052	LABORATORIO PLACA NEUROMIORELAJANTE	1	80.000	80.000
95		16	330053	PROTESIS FIJAS TRES UNIDADES VALOR DE CADA UNA	1	303.705	303.705
96		16	330054	PROVISIONALES	1	97.594	97.594
97		16	330055	PERFIL	1	16.445	16.445
98		16	330056	MODELOS	1	21.093	21.093
99		16	330057	FOTOS	1	12.685	12.685
100		16	330058	CORONA EN ZIRCONIO	1	595.379	595.379
101		16	330054	CORONA EN METAL PORCELANA	1	400.375	400.375
102		16	330059	PILAR DEFINITIVO	1	242.964	242.964
103		16	330060	NUCLEOS C/U	1	101.482	101.482
104		16	36709	PLACA NEURO MIORRELAJANTE	1	239.446	239.446
105		16	36701	PROTESIS TOTAL 1/2 CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	1	314.446	314.446

106		16	36702	PROTESIS REMOVIBLE		278.705	278.705
107		16	870055	RXS PERIAPICALES	1	8.491	8.491
108		16	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	1	56.853	56.853
109		16	870460	RXS CORONALES	1	10.491	10.491
110		16	870440	RXS OCLUSALES	1	13.371	13.371
111		16	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA	1	12.871	12.871
112		16	330089	RADIOGRAFIA PANOREX DIGITAL	1	13.945	13.945
113		16	330090	RX ATM BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA	1	12.296	12.296
114		16	330055	RX DE PERFIL	1	14.445	14.445

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Experiencia Proponente en ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación.

Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

Nombres y teléfonos del contratante
Objeto del contrato
Número del contrato
Valor del contrato
Plazo de ejecución del contrato
Fechas de inicio y finalización.
Nombre del contratista
Persona de contacto para la verificación
Teléfono, celular, dirección Email.

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptaran auto- certificaciones, ni copia de contratos suscritos.

Experiencia empleados: Garantizar que el 100 % del personal profesional y técnico que prestará los servicios a contratar posea la capacitación, idoneidad, trato humanizado a los usuarios que acudan a esa Entidad y la certificación debidamente habilitada por las normas vigentes, la experiencia mínima de dos años para los servicios y procedimientos que se soliciten. En visita posterior a carta de inicio de contrato se verificaran hojas de vida.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:** El oferente deberá presentar las hojas de vida de los odontólogos especialistas en las áreas de endodoncia, periodoncia, cirugía oral y maxilofacial, odontopediatria, rehabilitación oral, patología y cirugía oral, radiología y toma de impresiones radiológicas, ortopedia maxilar y ortodoncia que prestaran el servicio durante la ejecución del contrato *(únicamente:* Diploma, acta de pre y/o posgrado y la resolución de la secretaría de salud) y relación del personal técnico y/o profesional de la salud, con los soportes de la capacitación e idoneidad debidamente habilitada por las normas vigentes. En visita previa a la carta de inicio del contrato se verificarán hojas de vida. En la entidad deben reposar las hojas de vida de los trabajadores con todos los soportes en caso de ser requeridas por el Área sanidad Cauca		
2	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS):** Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** **Instalaciones** La entidad a contratar deberá anexar el documento que certifique		

que cuenta con las instalaciones habilitadas según la normatividad vigente (Res 2003 de 2014 y se ajusta a cambios y /o modificaciones según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, donde se constate el cumplimiento de los requisitos establecidos en cuanto a Infraestructura – Instalaciones Físicas – mantenimiento de las áreas asistenciales, interdependencia de servicios, dotación.

Equipos: presentar el contrato de la empresa que realiza el mantenimiento de los equipos con los cuales se va a prestar la atención a los usuarios subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca, que las hojas d vida de dichos equipos reposen en la institución por si en la visita técnica se requieran.

Sistema de Garantía de Calidad: Se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en el Decreto 1011 del 03 abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud expedido por el ministerio de protección social y resolución 02003 del 28 de mayo de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud: presentar constancia de la habilitación de los servicios ofertados.

Coordinación del contrato: El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención de los usuarios durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, quien estará en permanente comunicación con el supervisor de esta Unidad, para lo cual deberá anexar carta de presentación de la persona encargada para tal función, detallando el cargo que desempeña y número telefónico.

Recurso humano: El proponente deberá tener en su planta de personal los especialistas que a continuación se relacionan:

ENDODONCIA
PERIODONCIA
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL
PATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL
ODONTOPEDIATRIA
REHABILITACION ORAL
RADIOLOGIA Y TOMA DE IMPRESIONES RADIOLOGICAS
ORTOPEDIA Y ORTODONCIA

SG-SST: Se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la resolución 01956 del 25 de abril del 2018 por el cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Anexar certificación.

Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.

Certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en DISAN o Área o Secciona] de Sanidad.

	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos. Presentación del plan de emergencias actualizado. **RED ALTERNA**: La entidad contratada deberá contar con una red de servicios que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad de su red propia.		
	Certificado de Habilitación para I y II nivel y de todos los servicios ofertados, según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006 y Resolución 1441 del 2.013.		
4	Presentar Portafolio actualizado de los servicios reales (no se aceptará brochure o folleto) que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentre prestando, con los horarios y días de servicio, e impreso (firmado por el Representante Legal) de los servicios que la entidad ofrece de acuerdo a lo solicitado por el Área de Sanidad Cauca. Estos servicios reales adjuntos en la Oferta podrán ser verificables a la fecha de la revisión de la oferta.		
5	Certificación firmada por el Representante Legal donde se especifique tener implementado un Sistema de Auditoría Médica, un Sistema de Garantía de Calidad y un Sistema de Información Gerencial y Bioestadística, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección Social.		
6	El servicio debe ser prestado en las instalaciones de la unidad hospitalaria a contratar debidamente Habilitada, anexar los soportes de habilitación.		
7	Garantizar los servicios odontológicos, 12 horas diurnas en consulta externa, 6 días a la semana entre lunes a sábado, en forma permanente, los servicios de urgencias y apoyo diagnóstico, 24 horas al día, 7 días a la semana.		
8	Garantizar la entrega de información estadística, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud, decreto 2334 /2000. La información debe ser presentada en el área estadística en medio magnético por medio de un archivo plano.		
9	Cuando se requiera la remisión de un usuario a otro nivel de complejidad deberá ser comentado a la oficina de referencia y contra referencia de sanidad Policial, al número 3505635401 para el trámite de remisión.		
10	La entidad contratada deberá contar con una red de servicios que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad de su red propia.		
11	El oferente deberá contar con una oficina y línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados y tramite de inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio.		
12	El oferente deberá contar con una oficina de asignación de cita la cual no podrá exceder los 5 días a partir del día que se presente el paciente a sacar la cita.		
13	El oferente se obliga a responder por los servicios ofertados que por cualquier motivo su capacidad instalada no pueda responder y tengan que ser atendidos en otras IPS de su nivel, las cuales policía nacional solo reconocerá el valor de la tarifa pactado. en dichas circunstancias si la IPS oferente no logra ubicar el servicio en otra IPS y el Área de Sanidad Cauca termina direccionándolo, el valor excedente de la tarifa pactada será glosado de las cuentas de cobro presentadas por el oferente que tenga pactado estos servicios.		
14	El oferente se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada.		
15	**IMPACTO AMBIENTAL**: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a los suministros que se pretende adquirir, el oferente deberá **anexar certificación** que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, Resolución 1512 de 2010, Resolución 541 de 1994, Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007, Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016, Directiva		

	Presidencial 04 de 2012, Decreto 1076 de 2015, Ley 1672 del 19 de julio del 2013, Resolución 1652 de 2007; y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.		
16	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		
17	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
18	Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios y beneficiarios de la Policial Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante ORDENES DE SERVICIOS		
19	Brindar Oportunidad, Calidad y excelencia en la prestación de servicios de baja y mediana complejidad y otros procedimientos ofertados en el portafolio a los usuarios del Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL de acuerdo a lo establecido en el contrato		
20	Los eventos adversos generados durante la prestación del servicio, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" deben ser reportados para su seguimiento y respectivo plan de mejora.		
21	Realizar la formulación de medicamentos con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del ACUERDO 052/2013 EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL (vademécum institucional). Así mismo para las moléculas que se formulen por fuera del mencionado acuerdo, debe cumplir con el aparte mencionado a continuación: "La autorización de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, solo podrá ser autorizada por el Comité Técnico Científico de Autorización de Medicamentos Fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP".		
22	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.		
23	Informar por escrito al supervisor del contrato del Área Sanidad Cauca, cuando éste lleve un 70% de su ejecución. Por ningún motivo el contratista debe sobre ejecutar el valor del contrato so pena de no ser canceladas las actividades realizadas fuera del valor del contrato		

DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL		
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, INCLUYE MANTENIMIENTO		
3	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL		
4	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR		
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR.		
7	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		

8	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
9	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD		
10	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR. SOD		
11	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO SOD		
12	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL		
13	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL		
14	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA		
15	EXODONCIA SUPERNUMERARIO		
16	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA)		
17	REIMPLANTE DE DIENTE		
18	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO		
19	OBTURACION DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO		
20	APLICACIÓN DE BARNIZ DE FLUOR		
21	SELLANTES DE FOTOCURADO		
22	CONTROL DE PLACA BACTERIANA, INCLUYE PROFILAXIS		
23	CUREAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGRADA		
24	INJERTO ÓSEO AUTÓGENO EN MAXILARES, INCLUYE IMPLANTES PROTÉSICOS, NO INCLUYE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO PARA LA TOMA DE INJERTO		
25	PULPOTOMIA SOD		
26	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD		
27	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO		
28	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO		
29	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO		
30	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
31	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
32	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO		
33	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS BIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO		
34	RETRATAMIENTO DE CONDUCTOS MULTIRRADICULAR, INCLUIDA TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO Y DESOBTURACION DEL CONDUCTO		
35	OPERCULECTOMÍA NCOC		
36	DETARTRAJE SUBGINGIVAL (POR CUADRANTE)		
37	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)		
38	CURETAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)		
39	ADAPTACION DE PLACA NEURO MIORELAJANTE		
40	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA		
41	GINGIVECTOMIA		
42	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO		
43	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD		
44	BIOPSIA CERRADA [PUNCIÓN] [ASPIRACION CON AGUJA FINA] DE		

	LENGUA SOD		
45	RESECCIÓN DE LESIÓN PROFUNDA EN LA LENGUA SOD		
46	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) SOD		
47	GLOSOPEXIA		
48	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD		
49	DRENAJE DE ABSCESO EN LENGUA		
50	SIALOLITOTOMÍA SOD		
51	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL SOD		
52	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL SOD		
53	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL		
54	PAROTIDECTOMIA TOTAL		
55	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL SOD		
56	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL		
57	EXPLORACION DE CONDUCTO SALIVAL SOD		
58	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		
59	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		
60	CIERRE COMUNICACIÓN OROANTRAL		
61	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR		
62	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR		
63	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO		
64	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO		
65	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]		
66	FRENILLECTOMIA LABIAL NCOC		
67	ALARGAMIENTO CORONAL EN ANTERIORES		
68	ALARGAMIENTO CORONAL EN POSTERIORES		
69	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN ANTERIORES		
70	DEBRIDAMIENTO QUIRURGICO EN POSTERIORES		
71	CIRUGIA EXPLORATORIA		
72	COLGAJO POSICIONADO APICAL		
73	FERULIZACION DENTOALVEOLAR		
74	CURETAJE OSEO		
75	GINGIVOPLASTIA (CADA DIENTE)		
76	INJERTO TEJIDO CONECTIVO		
77	MINIMPLANTES		
78	IMPLANTES		
79	ORTODONCIA CORRECTIVA		
80	ORTODONCIA PREVENTIVA		
81	MODELOS DE ESTUDIO		
82	FOTOS		
83	QUIROFANO CADA HORA		
84	ANESTESIOLOGO CADA HORA		
85	HONORARIOS ODONTOLOGO GENERAL EN QUIROFANO UNA HORA		
86	HONORARIOS ESPECIALISTA EN QUIROFANO UNA HORA		
87	AYUDANTIA CADA HORA		
88	MEMBRANA DE COLAGENO		
89	HUESO LIOFILIZADO CADA GRAMO		
90	LABORATORIO CORONA		
91	LABORATORIO PROTESIS TOTAL		
92	LABORATORIO NUCLEO		
93	LABORATORIO PROTESIS REMOVIBLE		
94	LABORATORIO PLACA NEUROMIORELAJANTE		
95	PROTESIS FIJAS TRES UNIDADES VALOR DE CADA UNA		
96	PROVISIONALES		

97	PERFIL		
98	MODELOS		
99	FOTOS		
100	CORONA EN ZIRCONIO		
101	CORONA EN METAL PORCELANA		
102	PILAR DEFINITIVO		
103	NUCLEOS C/U		
104	PLACA NEURO MIORRELAJANTE		
105	PROTESIS TOTAL 1/2 CASO (SUPERIOR O INFERIOR)		
106	PROTESIS REMOVIBLE		
107	RXS PERIAPICALES		
108	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO		
109	RXS CORONALES		
110	RXS OCLUSALES		
111	RADIOGRAFIA PANORAMICA		
112	RADIOGRAFIA PANOREX DIGITAL		
113	RX ATM BOCA ABIERTA Y BOCA CERRADA		
114	RX DE PERFIL		
115	Para la práctica de los procedimientos de terapia de conducto en los códigos 237301, 237302, 237303, 237304, 237305 las terapias de hidróxido de calcio deben ser incluidas en el pago del tratamiento		
116	Para la práctica de los procedimientos de obturación en dental códigos 232101, 232102, 232103, solamente se pagará dos (02) superficies adicionales a la principal, incrementado por cada una de ellas el 25% del valor de la superficie principal		
117	Para la práctica de los procedimientos de retratamiento de conductos de en los códigos 237307, 237308, 237309, la desobturación de los conductos y las terapias de hidróxido de calcio deben ser incluidas en el pago del tratamiento.		

SM - 18, Odontólogo MAURICIO DIAZ BRAVO
Líder de Odontología Área Sanidad Cauca

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN".
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) ANO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL

			CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NRO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación.	2	1	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Adecuado estudio previo, estricto estudio de mercado y del sector
2	General	Externo	Selección	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa	Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
3	General	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
4	General	Externo	Selección	Operacional	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
5	General	Externo	Selección	Operacional	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
6	General	Externo	Selección	Operacional	Cumplimiento tardio o incumplimiento definitivo de las obligaciones Contraídas.	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
7	General	Externo	Selección	Operacional	El no cumplimiento a las condiciones técnicas dentro de la invitación	Declaratoria desierto del proceso	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio previo